

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 21 ENE 2021


Rad. 11001 40 03 051 2017 825 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, deviene requerir al memorialista para que acredite la calidad con la que actúa, toda vez que no reposa en el expediente poder al profesional en derecho conferido por el ejecutante.

Notifíquese y cúmplase,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>004</u> , hoy
 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

12 21 ENE 2021

dv